



ORD/Nº: 16000 /

FECHA :

Nº PÁGS.: 01 (incluida ésta)

MAT. : Cierre Parcial de Organización que indica.

16 MAY 2018

**DE: DIRECCION REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA,
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.**

A : SEGUN DISTRIBUCION.

En relación a la cuota de captura de Merluza del Sur (*Merluccius australis*) en Aguas Interiores, Región de Aysén, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento (MINECON) Nº 806 de fecha 27.12.2017 y Resolución Ex. Nº35 de fecha 09.01.2018, modificada por Res.Ex.Nº219, 549 y, 580, todas del año 2018 y de acuerdo a los mecanismos de control establecidos por Resolución Exenta (SERNAPESCA) Nº 1155 del 12 de julio de 2007, me permito informar lo siguiente:

1. Las organizaciones que a continuación se indican han consumido la cuota de extracción de Merluza del Sur establecida para el período Enero – Julio del año 2018 y, por consiguiente, todos los pescadores asociados a ella no pueden continuar realizando actividad extractiva en el presente período:

NO ASOCIADOS NORTE 2.
SERVICIO EVENECER LTDA.

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN HUDSON MARTIGNANI
Director Regional de Pesca y Acuicultura
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

CHM/HPA/jco

Distribución:

- | | | | |
|----------------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------|
| 1.- Intendencia Región Aysén. | 5.- Gobernación Marítima Aysén. | 9.- Asoc. Armadores Artesanales. | 13.- Director Zonal de Pesca. |
| 2.- Dirección Nacional de Pesca. | 6.- Oficinas Sernapesca X Región. | 10.- Medios de Comunicación. | 14.- Archivo. |
| 3.- Gobernación Prov. Aysén. | 7.- Empresas Pesqueras X y XI Regiones. | 11.- Capitanías de Puerto. | |
| 4.- Seremi de Economía Aysén | 8.- Federaciones de Pesca Aysén. | 12.- Unidades Técnicas. | |